

INEC	INFORMACIÓN GENERAL											
			le documento:									
		or upo o	CONVENIO	Х	ORDEN					Espasia para	rogiotro	
COI	ACEPTACION						Espacio para	registro	)			
Núm	iero:	CO1	.PCCNTR.164 1029	<sup>4</sup> d	le	2020	)					
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOPORTA LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2, 3 Y DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 662 DE 2020 EXPEDII POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUE SERÁ USADO PA MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRIS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL TERRITOR NACIONAL.					RA LA 2, 3 Y 4 PEDIDO D PARA CRISIS							
Con	tratista:	Ins	tituto Colombi	ano c	le Crédito	Educa	itivo y Est	tudios T	ecni	cos en el Exterior -IC	ETEX	
INFO	DRMACIÓN	N DE	LA EJECUCIO	ŃĊ								
Regi	istro Presi	upues	stal (artículo 4	42 ley	/ 80):		N/A	c	е	N/A	de	N/A
Fech	na aproba	ción c	le Pólizas Ga	rantí	as:		N/A	c	е	N/A	de	N/A
	n <mark>a de inici</mark> e ser la mis		e la fecha del	acta	de inicio		19	c	е	junio	de	2020
Dura	ción total	:					19 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.					
Fech	na de term	inaci	ón:				31	c	е	Diciembre	de	2022
Prór	rogas											
		Adi	cional No.						Tie	mpo (días calendari	o)	
1												
2												
Fech	na de term	inaci	ón de acuerd	o cor	ı la prórı	oga:	día	c	е	mes	de	año
Valor total: El presente convenio no compromete recursos presupuestales, por lo que no tiene valor.				۵								
Adicional No.				Valor (\$)								
1						\$0						
Valor total: \$0 \$ 0												
_												
Sus	pensiones											
		Adi	cional No.						Tie	mpo (días calendari	o)	
1												



2						1	
	na de terminación de acuerdo con la pensión:		día	de	mes	de	año
Mod	ificaciones						
	Cláusula Nº		Br	eve des	scripción de la modi	ficació	n
	1	Fondo M/CTE	Solidario en E (\$ 20.000.0	la sui 000.000	ropiados para satisfa ma de VEINTE MIL ) en el componente pensiones de jardines	MILLC de la	NES DE PESOS "Línea de crédito
1	2 C		Adicionar una segunda nota en la cláusula cuarta del anexo clausulado de Convenio número CO1.PCCNTR.1641029, para aclarar la participación de los supervisores por parte del MEN según su competencia en el Comité de Seguimiento.				
	3	Aclarar la conformación de cada uno de los comités respecto de participación de los supervisores delegados por parte del MEN según sompetencia.					
2	1	Aumentar los recursos apropiados para satisfacer las necesidades del Fondo Solidario en la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000) para la línea de crédito educativo No. 1 "Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados"  Trasladar la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000) de los recursos asignados a la línea de crédito educativo No. 2 "Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" y destinarlos a la línea de auxilio educativo No. 3 "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"  Aumentar los recursos apropiados del Convenio número CO1.PCCNTR.1641029 en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL					
		OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.800.000.000) de los cuales NOVENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$97.000.000.000) son provenientes de recursos del FOME y MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000) obtenidos de acuerdo con el traslado de recursos recibido de la línea de crédito educativo No. 2.					
Se incluyó el siguiente párrafo a la clausula: el Fondo So Educación podrá recibir aportes de recursos públicos de fun inversión de cualquier orden, los cuales serán utilizados pareción y fomentar la permanencia en el sector edu programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 662 del 2020.				e funcionamiento o los para mitigar la educativo de los			

BALANC	BALANCE FINANCIERO					
El cor	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI Nox					
*Si ma	*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación					
Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:



El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo	inicial (5)					\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo	or anticipo adiciones (6)					
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total ant	Valor total anticipo (7)					
% Anticipo de adiciones (4)	Saldo pendien	Saldo pendiente por amortizar (8)						
Balance Gene	ral				Pagos realizad	os al contratista/er	ntidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
			_		\$ -	\$ -	\$ -	0%
		T	OTALES	-	\$ -	\$ -	\$ -	0%

#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00% Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- 5.
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados 17.
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)



Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS						
El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No_x						
Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)			
·						

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES				
PARAFISCALES				
			. \	

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

s s	S	NO
y e	Marque c	on una X

EST	ADO DE AVANCE DEL OBJETO				
	Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%) 41%				
	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente				
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el con	trato suscrito.		
Des	scripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):			
Nº.	Obligaciones Generales del ICETEX	Estado de avance	de la obligación		
	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X			
	Cumplio con las obligaciones generales	No:			
ı		% de Avance: 41%			
1	Asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en	Descripción del avance: El recursos tecnológicos, organizacionales ha asumido la actividades relativas a la eje establecidas en este convenio.	humanos y procesos responsabilidad de todas las		
	este convenio.	Entrega producto Si X No			
		Ubicación: la información se enlace: https://mineducaciongovco.shan FES/CO1PCCNTR1641029%20	epoint.com/sites/ConveniosD		



		Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 41%
		Descripción del avance: el ICETEX ha participado en las reuniones solicitadas por la supervisión del convenio, teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relacionan las reuniones realizadas por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios:
		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"
		Sesión realizada el día 27 de abril de 2021.
		Sesión realizada el día 13 de mayo de 2021.
		Sesión realizada el día 27 de mayo de 2021
		Sesión realizada el día 22 de junio de 2021
2	Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del convenio.	Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
		Sesión realizada el día 11 de marzo de 2021
		Sesión realizada el día 28 de abril de 2021
		Sesión realizada el día 30 de junio de 2021
		Es importante precisar que periódicamente se realizan reuniones con los equipos de trabajo del MEN y del ICETEX para revisar los temas técnicos y operativos de la operación de la línea 3 y la línea 4.
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> la información se encuentra en el siguiente enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 41%
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.	<b>Descripción del avance</b> : El ICETEX el 17 de junio de 2019 suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
	Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al	% de Avance: 41%
4	finalizar el convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se	<b>Descripción del avance:</b> los documentos los cuales han surgido de la operación del convenio el ICETEX los ha suministrado como soporte de la ejecución de cada línea.



	produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.	Así mismo, es preciso mencionar que a la fecha el convenio del fondo solidario se encuentra activo por lo cual no se ha requerido los documentos y archivos (físicos y electrónicos) para la liquidación de este.
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> la información se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx">https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx</a>
		% de Avance: 0%
5	Entregar, en caso que se requiera, a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del convenio lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en	<b>Descripción del avance:</b> a la fecha el convenio se encuentra vigente y activo por lo cual por parte de la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO no se ha requerido dicha documentación.
	custodia.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el	% de Avance: 41%
	ingreso a los sistemas de información y gestión de EL	Descripción del avance: El ICETEX no ha requerido a la
6	MINISTERIO, que requiera para la ejecución del convenio y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de	fecha ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO.
	la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.	Descripción del avance: Para este periodo se ha requerido en diferentes ocasiones al ICETEX con el fin de que brinde información para responder tutelas, derechos de petición interpuestos por ciudadanos y solicitudes de los organismos de control, la cual ha sido entregada de forma diligente dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, el equipo de
		Entrega producto Si No_x_
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
8	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.	<b>Descripción del avance</b> : el ICETEX a través de sus sistemas de información y los correos electrónicos de los ejecutivos de cuenta dan respuesta a los derechos de petición, PQR's y entes de control.
		Entrega producto Si Nox
-		Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
9	Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.	Descripción del avance: el cumplimiento de las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO se cumplió por parte del ICETEX en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.
	paper.	Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A



		% de Avance: 41%
10	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los	<b>Descripción del avance:</b> el ICETEX ha utilizado la imagen del El Ministerio de acuerdo con los lineamientos del Fondo Solidario para la correcta divulgación.
	lineamientos de EL MINISTERIO.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	Cumplir con las condiciones de experiencia y todos	% de Avance: 41%
11	aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones	<b>Descripción del avance:</b> el ICETEX cumple con las condiciones de experiencia y todas aquellas condiciones incluidas en lo referente al sistema SST.
	de productos y servicios, para los objetos en los que aplique.	Entrega producto Si Nox
	apiique.	Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
12	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del convenio y entregar al supervisor las evidencias del estado en	Descripción del avance: el ICETEX cuenta con un sistema en el cual se realizan los procesos operativos y técnicos correspondientes a los desembolsos efectuados a las Instituciones de Educación Superior Públicas y a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
	que se encuentre, en los informes de ejecución	
	contractual parcial o final.	<b>Ubicación:</b> la información se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20">https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20</a>
		Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 41%
13	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	<b>Descripción del avance:</b> En la plataforma de Secop II se evidencia que el ICETEX mantiene actualizada la información de acuerdo con los lineamientos de dicha plataforma, lo anterior se evidencia en que los procesos de modificaciones se han realizado con normalidad sin ninguna novedad.
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> la información se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://community.secop.gov.co">https://community.secop.gov.co</a>
	Asumir con la suscripción del convenio la obligación	% de Avance: 41%
14	de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones	<b>Descripción del avance:</b> el ICETEX realizó el pago a SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente.
		Entrega producto Si Nox
	que disponga la ley.	Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
15	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.	<b>Descripción del avance:</b> el ICETEX cumplió con la obligación de realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente.
		Entrega producto Si No_x_
10	<u> </u>	Ubicación: N/A
16	No subcontratar la ejecución del objeto contractual.	% de Avance: 41%



17	No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
18	Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.	el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	% de Avance: 41%
19		(vicepresidente de Fondos en Administración) dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
N°	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
		% de Avance:41%
1	Desarrollar las actividades que se requieran para la operación del Fondo Solidario para la Educación que serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, conforme lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 66 del 2020 y actuar en calidad de administrador.	matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública":



MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRESM MILTONES NOVENTA Y UN PESOS MOCTE (\$469.253.991) entre el mes de enero a junio de 2021 y CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$197.443.353) entre abril y junio de 2021 y CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$197.443.353) entre abril y junio de 2021 y Ciento Millones de 1 de			
Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:  https://mineducaciongovoo.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%-20DE-%-202020%-20Fondo-%-20 Solidario/Forms/Alltlems.aspx  del Fondo Solidario de Educación, en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX:  1 22080 para la línea 3  1 22080 para la línea 3  1 22080 para la línea 3  2 2 2 2000 Per%-202020%-20Fondo-%-20 Solidario/Forms/Alltlems.aspx  3 3 6 2 2000 Per%-202020%-20Fondo-%-20 Solidario/Forms/Alltlems.aspx  4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$469.253.991) entre el mes de enero a junio de 2021 y CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$197.443.353) entre abril y junio de 2021
enlace:    Elaborar y ajustar los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario de Educación, en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del articulo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.    Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo el manejo de los recursos del Fondo.    Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2021-1 en las sesiones de los comónicos en lo referido a los comónicos en los r			
del Fondo Solidario de Educación, en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.    Descripción del avance: A la fecha del presente informe no se realizaron actualizaciones a los reglamentos operativos de las líneas 3 y 4 de los Fondos.			enlace: <a href="https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD">https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD</a> FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20
a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.			% de Avance: 41%
aprobación de Comité de Seguimiento Criterios de Asignación de los Beneficios.    Criterios de Asignación de los Beneficios.   Securio de la completa de la		a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, en conjunto	se realizaron actualizaciones a los reglamentos operativos
Descripción del avance: Si bien el convenio no tiene erogación presupuestal, para efectos de la ejecución del fondo, se constituyem para la formación del fondo, se constituyem la formación del fondo al interior del ICETEX:  122079 para la línea 4.  Entrega producto Si_x_No		aprobación de Comité de Seguimiento y	
a Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo  Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX:  122079 para la línea 3  122080 para la línea 4.  Entrega producto Si_x_No			% de Avance:41%
Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo   122080 para la línea 4.			erogación presupuestal, para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación del fondo, se constituyeron los siguientes códigos contables para el
Entrega producto Si_x_No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx   **Werificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.  **Britaga producto Si_x_No  Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de los créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2021-1 en las sesiones de los Comités de Seguimiento y Criterios de Asignación de las líneas 3 y 4 del Fondo.  Entrega producto Si_x_No  Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx	3	·	<ul> <li>122079 para la línea 3</li> </ul>
Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:  https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx  % de Avance: 41%  Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de los créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2021-1 en las sesiones de los comites de Seguimiento y Criterios de Asignación de las líneas 3 y 4 del Fondo.  Entrega producto Si_x_No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:  https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<ul> <li>122080 para la línea 4.</li> </ul>
enlace: <a href="https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx">https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx</a> **Werificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.  **Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de los créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2021-1 en las sesiones de los Comités de Seguimiento y Criterios de Asignación de las líneas 3 y 4 del Fondo.  **Entrega producto Si_x No  **Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx**  **Production: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx**			
Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.  Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de los créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2021-1 en las sesiones de los Comités de Seguimiento y Criterios de Asignación de las líneas 3 y 4 del Fondo.  Entrega producto Si_xNo  Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:			enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20
de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.  Hegislativo 662 del 2020.  Dicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:  https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD  FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20  Solidario/Forms/AllItems.aspx			% de Avance: 41%
Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:  https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx	_	exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto	de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de los créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2021-1 en las sesiones de los Comités de Seguimiento y Criterios de Asignación de las
enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx			<del>-</del> - — —
5 Verificar el cumplimiento de los requisitos % de Avance: 41%			enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20
	5	Verificar el cumplimiento de los requisitos	% de Avance: 41%



	exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos.	Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de planes de auxilios de matrículas en el caso de la línea 4 y créditos económicos condonables en el caso de la línea 3 del Fondo.
		Entrega producto Si_x_No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
6	Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el reglamento operativo y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil	% de Avance: 41% Descripción del avance: El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento de este. Teniendo en cuenta lo anterior, El ICETEX como administrador de los recursos ha dado cumplimiento a sus obligaciones bajo el convenio No- CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 y los reglamentos operativos suscritos de acuerdo con el artículo 2175 del Código Civil. Entrega producto Si_x No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
7	Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley.	% de Avance:41 %  Descripción del avance: El ICETEX cumple con las normas tributarias como lo ordena la ley.  Entrega producto Si Nox_ Ubicación:
8	Participar en todos los espacios a los que se les convoque, relacionados con la ejecución del convenio	% de Avance: 41%  Descripción del avance: ICETEX ha participado en todas las reuniones y comités programados por el Constituyente relacionados con la ejecución del convenio. Así mismo, asiste a las mesas de trabajo las cuales se realizan de manera periódica para revisar la ejecución del convenio y así presentar la información correcta al comité de seguimiento y criterios de asignación de los beneficios.  Entrega producto Si No_x Ubicación: N/A
9	Ejecutar los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	% de Avance: 41%



		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"  - Sesión realizada el día 27 de abril de 2021 Sesión realizada el día 13 de mayo de 2021 Sesión realizada el día 27 de mayo de 2021 Sesión realizada el día 22 de junio de 2021 - Sesión realizada el día 22 de junio de 2021  Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"  - Sesión realizada el día 11 de marzo de 2021 - Sesión realizada el día 28 de abril de 2021 - Sesión realizada el día 30 de junio de 2021  Entrega producto Si_X No  Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD
		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 41%
10	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el Reglamento Operativo de los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 y velar por su adecuada aplicación.	establecido en los reglamentos operativos de los Fondos en
		Entrega producto Si Nox
		9
		enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance:100%
	Administrar el Fondo Solidario para la Educación en lo referido a los numerales 2, 3 y	Descripción del avance: El ICETEX administra el Fondo solidario para la educación actuando a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.
11	4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Conforme a lo anterior, el ICETEX constituyó los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo:  122079 para la línea 3
	4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los	códigos contables para el manejo de los recursos del fondo:  122079 para la línea 3  122080 para la línea 4.
	4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los	códigos contables para el manejo de los recursos del fondo:  • 122079 para la línea 3



		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance:100%
12	Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del presente convenio.	Descripción del avance: A la fecha del presente informe se ha realizado asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del presente convenio mediante información que se socializa con las IES públicas, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los requerimientos que llegan de la ciudadanía y los requerimientos de los beneficiarios.
		Entrega producto Si No_x Ubicación: N/A
		% de Avance: 100%
13	Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el presente convenio.	marzo y abril a junio de 2021, cumpliendo de esta manera
		Entrega producto Si_X No
		Ubicación:https://mineducaciongovco.sharepoint.com/si tes/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20202 0%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 0%
14	Crear subcuentas para los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	Descripción del avance: El convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 no tiene erogación presupuestal, sin embargo para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación de cada línea, se constituyeron los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX de manera independiente:  122079 para la línea 3 122080 para la línea 4.
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
		% de Avance:100%
15	Llevar el control independiente de los recursos financieros y entregar al Ministerio de Educación Nacional informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos destinados para los programas educativos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	% de Avance:100%  Descripción del avance: El convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 no tiene erogación presupuestal, sin embargo para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación de cada línea,



		Entrega producto Si_x No
		Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 41%
16	Remitir al Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, los casos de condonación de los beneficiarios que realicen la solicitud, previo concepto y validación de los requisitos de condonación	Criterios de Asignación de los Beneficios, sesenta y nueve
		Entrega producto Si_x No
		Ubicación:https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
	Realizar los trámites pertinentes para dar paso a cobro de los créditos condonables en lo referido	% de Avance: 41%
17 	a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 que, por decisión de los beneficiarios o incumplimiento del reglamento y pérdida del beneficio, así lo requieran.	se ha presentado solicitudes de paso al cobro de los créditos condonables
		Entrega producto Si NoX Ubicación: N/A
		% de Avance:41%
	Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios	<b>Descripción del avance:</b> ICETEX ha ejecutado los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios así:
		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"
		<ul> <li>Sesión realizada el día 27 de abril de 2021.</li> </ul>
		Sesión realizada el día 13 de mayo de 2021.
40		Sesión realizada el día 27 de mayo de 2021
18 		Sesión realizada el día 22 de junio de 2021
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
		<u></u>
		Sesión realizada el día 11 de marzo de 2021
		Sesión realizada el día 28 de abril de 2021
		Sesión realizada el día 30 de junio de 2021
		Entrega producto Si_X No
		Ubicación:https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx



		% de Avance:100%
19	Brindar a los candidatos y beneficiarios de los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, la asesoría pertinente en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de las condiciones para mantener el crédito educativo.	Descripción del avance: A la fecha del presente informe se ha realizado el seguimiento oportuno a los beneficiarios que han requerido asesoría por parte de ICETEX para llevar a cabo los trámites de legalización de los 2.341 créditos condonables aprobados, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
		Entrega producto Si No_X Ubicación:
		% de Avance:100%
20	Garantizar la calidad de la información suministrada al Ministerio de Educación Nacional	<b>Descripción del avance:</b> El ICETEX Se ha garantizado la calidad de la información entregada a solicitud del Constituyente
	Ivacional	Entrega producto Si Nox Ubicación:
	Contar con el personal calificado para el manejo de los créditos condonables, bases de datos y demás información correspondiente al Fondo en lo referido a los programas educativos descritos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, así Como garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y manejo del crédito condonable y giros.	% de Avance: 100%
		<b>Descripción del avance:</b> ICETEX cuenta el personal calificado para el manejo de los créditos condonables línea 3 y los auxilios a los planes de matrícula línea 4 para el semestre 2020-2.
21		siguiente estructura en el ICETEX para el manejo de los fondos:
		<ul> <li>Vicepresidente de Fondos en Administración.</li> <li>Coordinadora de Fondos en Administración.</li> <li>Ejecutivo de cuenta.</li> </ul>
		Entrega producto Si No_x Ubicación: N/A
		% de Avance:100%
22	Adelantar el registro de condonaciones en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 a partir de las autorizaciones realizadas por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	<b>Descripción del avance:</b> A la fecha del presente informe se han solicitado (69) registros de condonaciones conforme a la sesión del 27 de mayo de 2021.
		o%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
	Gestionar la recuperación de la cartera y la cobranza en lo referido a los numerales 2 y 3	% de Avance: 0%
23	del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 conforme a las políticas internas del ICETEX en la materia, durante el periodo de ejecución del convenio	



		Future no mundicate C: No
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 41%
24	Custodiar con los protocolos de seguridad, las garantías (pagarés y cartas de instrucciones) que fueron otorgados como respaldos del crédito condonable en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	Descripción del avance: El 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332 con el cual ha garantizado la custodia de la documentación e información referente a las garantías (pagarés y cartas de instrucciones) que fueron otorgados como respaldos del crédito condonable en lo referido a la línea 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.  Entrega producto Si Nox_
		Ubicación: N/A
		% de Avance:100%
25 	Utilizar en todo caso los recursos desembolsados por el MEN para los fines señalados en el presente convenio	Descripción del avance: El ICETEX como administrador del Fondo, ha utilizado los recursos para los fines a los cuales fue creado el mismo, lo anterior se evidencia en los informes trimestrales que ha suministrado durante la ejecución de los fondos.
		Entrega producto Si_X_No Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
	Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales y locales de acuerdo con las orientaciones y decretos expedidos por el gobierno nacional	% de Avance:100%
26 		<b>Descripción del avance:</b> ICETEX cumple con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los decretos expedidos por el gobierno nacional
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	Presentar un informe final financiero y de gestión a la liquidación del convenio.	% de Avance:0%
27 		<b>Descripción del avance:</b> ICETEX presentará un informe final financiero y de gestión a la liquidación del convenio una vez se inicie con el proceso de liquidación.
		Entrega producto Si Nox Ubicación:
	Los rendimientos financieros generados por los	% de Avance: 100%
28 	dineros desembolsados con ocasión de la administración de los recursos del Fondo, serán reintegrados a los programas educativos establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	<b>Descripción del avance:</b> ICETEX ha reintegrado los recursos por concepto de rendimientos financieros del presente Fondo
		Entrega producto Si Nox Ubicación:N/A

N	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Realizar las gestiones pertinentes para que se apropien y giren los recursos que se establezcan para el funcionamiento del fondo con el objetivo de implementar los programas educativos comprendidos	<b>Descripción del avance</b> : El Ministerio ha realizado las gestiones pertinentes para la apropiación y giro de recursos:



	en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativos 662 del 14 de mayo de 2020, y de las fuentes allí establecidas.	Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"  A la fecha del presente informe se ha garantizado los recursos por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000). Adicionalmente se precisa que los MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) fueron trasladados a la línea 4      Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"  A la fecha del presente informe se ha garantizado los
		recursos por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$194.500.000.000). A este monto se le agregan los MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) provenientes de la línea 3
2	Reconocer los porcentajes de gastos de administración con cargo a los recursos que se giren al Fondo Solidario para la Educación, conforme a lo señalado en la clausula de valor.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha reconocido los gastos de administración conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio.  "Los gastos de administración, de los recursos que se lleguen a apropiar y girar al Fondo Solidario para la Educación, son deducidos al momento de la transferencia efectiva de los recursos, los demás porcentajes relacionados son variables y sujetos a la dinámica de cada una de las líneas, lo anterior implica que la cobertura se proyecta con un mínimo de beneficiarios entendiendo que esta misma dinámica podrá significar una posible modificación de la meta inicialmente establecida".  Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"  Para esta línea se descuenta el 2% contra el giro de los recursos y el 2% con el activo anual.  Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
3	Elaborar y ajustar los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario para la Educación en conjunto con el ICETEX para aprobación del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio de Educación Nacional en compañía del equipo de trabajo del ICETEX elaboró el Reglamentos Operativos del Fondo Solidario de acuerdo con cada línea.



		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"  El 25 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento operativo.  Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación
		superior pública"  El 4 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento operativo.
4	Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración y planificación a que haya lugar para la buena ejecución del convenio. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha acompañado las diferentes actividades para la buena ejecución del convenio. Así mismo, ha facilitado el intercambio de información necesario para la ejecución de este.
5	Disponer y entregar al ICETEX toda la información necesaria para la operación de las líneas y auxilio señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio ha entregado la información necesaria para la operación de las diferentes líneas y auxilios señalados en el artículo 3 del Decreto 663 de 2020.
6	Designar el supervisor o supervisores del convenio, quienes se encargarán de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio designó a los respectivos supervisores en las diferentes líneas.  Teniendo en cuenta lo anterior, para la línea 3 y 4 del convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 desde el inicio y hasta la fecha del presente informe se relaciona el supervisor:  - CAROLINA GUZMÁN RUIZ Directora de Fomento de la Educación Superior desde el 19 de junio de 2020.
7	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley encaminados a dar cumplimiento del objeto del convenio "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 662 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUE SERÁ USADO PARA MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL".
8	Autorizar y ordenar los giros y/o desembolsos con cargo al Fondo a través del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Descripción del avance: Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades del Fondo de la línea 3 línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" y la línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública":  • Para la línea 4, durante el primer semestre de 2021 se realizaron los giros a las IES públicas por



		NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$98.800.000.000) en el periodo entre enero a junio de 2021.  • Para la línea 3 durante el segundo semestre de 2020 se realizaron los giros a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$469.253.991) entre el mes de enero a junio de 2021 y CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$197.443.353) entre abril y junio de 2021
9	Divulgar las convocatorias y los criterios de selección objetivo del Fondo conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha divulgado las convocatorias, los criterios de selección y demás información de interés objetivo del fondo.
10	Actuar dentro de los parámetros que se fijen en los Reglamentos Operativos del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha actuado dentro de los parámetros establecidos en los reglamentos operativos del Fondo.
11	Hacer el seguimiento y control de los beneficiarios del Fondo conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha realizado el seguimiento y control a los beneficiarios definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios así:  Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"  Sesión realizada el día 27 de abril de 2021. Sesión realizada el día 13 de mayo de 2021. Sesión realizada el día 27 de mayo de 2021. Sesión realizada el día 22 de junio de 2021 Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"  Sesión realizada el día 11 de marzo de 2021 Sesión realizada el día 28 de abril de 2021 Sesión realizada el día 30 de junio de 2021
12	Verificar que el FONDO y los créditos y auxilios otorgados cumplan con la finalidad para la cual fueron otorgados conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio ha verificado que tanto el fondo, como los créditos y auxilios otorgados cumplan con la finalidad conforme a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020



	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)							
N°	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados					
1								
2								
3								

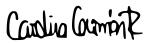
**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual — CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	OBSERVACIONES					
	El presente informe da cuenta de la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 en lo relacionado con los componentes 3 y 4 establecidos en el artículo 3 del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.					
1	Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"					
	Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"					
2	No existen rendimientos por cuenta del convenio, atendiendo que el mismo no tiene ninguna erogación presupuestal.					
3	Las modificaciones a la cláusula séptima "valor del convenio" corresponden a incrementos de los recursos apropiados al fondo en cada una de sus líneas, ya que las transferencias se realizan mediante resolución al ICETEX.					

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	N/A
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	<b>✓</b>



INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: Carolina Guzmán Ruiz

Cargo: Directora de Fomento para la Fecha: 30/06/2021



#### **Educación Superior**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor